

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Càrcer

2024/17711 *Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

#### ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, debido a la delegación de su gestión tributaria en la Diputación de Valencia, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://carcer.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Càrcer, 18 de diciembre de 2024.—El alcalde, Vicente Tomás Lloret Suñer.